

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios emitirán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 5 de Noviembre de 1871.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Seccion provisional de Fomento.

## INSTRUCCION PÚBLICA.—CIRCULAR.

Por última vez prevengo á los Sres. Alcaldes que no havan remitido los justificantes de haber satisfecho las obligaciones de Instruccion primaria correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del último año económico y 1.º del actual, que si en el improrogable plazo 15 de dias, á contar desde esta fecha, no lo verifican, me veré en la dura necesidad de adoptar las medidas conducentes á desterrar el poco celo y morosidad que algunos observan en este tan útil como sagrado ramo del Gobierno.

Al mismo tiempo, les prevengo remitau dichos documentos á este Gobierno de provincia con oficio de remision, segun se dispone en mi circular de 17 de Octubre del año último; pues de lo contrario les exigiré la responsabilidad que hubiera lugar. Segovia 7 de Octubre de 1871.

El Gobernador,  
Ambrosio de Villava.

## COMISION PROVINCIAL.

«La compañía de Ferro carril «Gran Central Peninsular» establecida en Madrid, calle de las Hileras, núm. 7, tiene el honor de dirjirse á la Excmo. Diputacion provincial de Segovia y manifestarla:

Que deseosa de acometer inmediatamente los trabajos del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, cuya concesion obtuvo del Gobierno en 30 de Abril de 1869, ha

simplificado la proposicion que tenia presentada anteriormente, con ánimo de que la provincia se determine á resolverla favorablemente en sus próximas sesiones.

La referida proposicion la deja la compañía presentada y sometida á la decision de V. E. en estos términos:

*Para la construccion del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, solicita la subvencion de SEIS MILLONES DE REALES, que le serán entregados á la compañía cuando los trabajos del ramal se hayan concluido y esté la via férrea en estado de explotacion.*

La compañía toma á su cargo la suscripcion de obligaciones y demas que fuere del caso; no exijiendo de la provincia otra cosa que no sea la subvencion en la cantidad y forma espresada en el párrafo anterior.

La compañía Gran Central Peninsular reitera con este motivo á la Excmo. Diputacion provincial las seguridades de su respeto y atencion.»

Lo que ha acordado la Comision insertar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 11 de Octubre de 1871.  
=El Vice-presidente: P. O., José María de Ochoa.=P. A. de la Comision provincial, Salvador María Sanz. Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de  
Cuellar.

Don Faustino Garcia Sarriá Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por el presente y término de 30 dias, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho, á heredar á D. Marcos Garcia Villa-

gran, natural y vecino que fué de Villaverde de Iscar, que falleció abintestado en Medina del Campo; á fin de que comparezcan en este Juzgado á hacer uso de el, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cuellar á 16 de Setiembre de 1871.—Faustino Garcia Sarriá.—Vicente Suarez.

## Aldia Constitucional de Segovia.

D. Blas del Castillo y Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.

Hago saber: Que para la subasta de las obras de construccion de una acera de piedra en la calle del Carmen de esta Ciudad, bajo el tipo de *mil setecientos treinta y siete pesetas treinta y seis céntimos*, en que están presupuestadas, se ha señalado el dia 23 del corriente y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; estando de manifiesto desde este dia en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el acto de la celebracion del remate, el pliego de condiciones establecidas; debiendo los licitadores presentar en la primera media hora de la señalada sus proposiciones en pliegos cerrados conforme al modelo que se espresa á continuacion; cuya cubierta rubricará el portador entregándola al Sr. Presidente de la subasta, acompañando á dichos pliegos cerrados documento que acredite la entrega en la Depositaria municipal del doce por ciento de la cantidad presupuestada. Segovia 6 de Octubre de 1871.—Blas del Castillo.

## Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de...se obliga á ejecutar de su cuenta en la cantidad de (en letra) la obra de cantería necesaria para colocar una acera en la Calle del Carmen de esta Ciudad, anunciada en el Boletín Oficial del dia....

bajo el presupuesto y condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma.)

## Aldia Constitucional de Segovia.

D. Blas del Castillo y Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.

Hago saber: Que para la subasta de las obras de cantería necesarias para la construccion de una fuente en el barrio de San Millan de esta Ciudad, bajo el tipo de dosmil doscientas ochenta y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos en que están presupuestadas, se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; estando de manifiesto desde este dia en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el acto de la celebracion del remate, el pliego de condiciones establecidas; debiendo los licitadores presentar en la primera media hora de la señalada sus proposiciones en pliegos cerrados conforme al modelo que se espresa á continuacion; cuya cubierta rubricará el portador entregándola al Sr. Presidente de la subasta, acompañando á dichos pliegos cerrados documento que acredite la entrega en la Depositaria municipal del diez por ciento de la cantidad presupuestada. Segovia 7 de Octubre de 1871.—Blas del Castillo.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...se obliga á ejecutar de su cuenta en la cantidad de (en letra) las obras necesarias de cantería para la construccion de una fuente en el barrio de San Millan de esta Ciudad, (Campo de San Roque) anunciadas en el Boletín Oficial del dia....bajo el presupuesto y pliego de condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma.)



## Partido de Santa María de Nieva.

Armería	481 al 505	Partido de Santa María de Nieva	15,200	Los vecinos	208	174	208	39,32
Fuente de Santa Cruz	3919	Antiversario de la Iglesia		Gumersindo Escudero	108,75	258	108,75	20,67
Itenero	342	Religiosas San Antonio el Real		Leon Albará	22,50	74	57	10,83
Idem	1476	San Martín de Segovia		Micaela Gacimartin	34,50			
Miguelibañez	1457 al 1553 y 1420	Religiosas Claras de Villacastin		Antonio Aguado y otros	22	158	486	92,34
Ortiguosa de Peñano	355	Santa pia de Tobar		Gabriel Alvarez	22	63	22	4,18
Paradinas	354	Obra pia de Segovia		Domingo y Doroteo Perez	260	410	260	49,44
Pinilla Ambroz	541	Religiosas de San Antonio el Real		Juan de Frutos	10		10	1,90
Santiste de San Juan Bautista	1810	San Miguel de Segovia		Sus colonos	215	79	215	40,85
Villoslada	1575	Santa Clara de Cuellar	15,200	Vizeconde de Palazuelos	1091	32	1091	207,29
Itenero	1436	A la renta del moro		Micaela Gacimartin	57	74	57	10,83
Bernardos	1509	Religiosas de Villacastin		Martin Yagüe	68		68	12,92
Ciruelos	546 y otros	Obra-pia de San Martin		Calixto Badillo	25	155	25	4,75
Nieva	1457	Santa Isabel de Segovia		Anastasio Martin	8,25	308	8,25	1,56
Sangarcía	394	Monjas de Corpus Christi		Francisco Garcia	55	6	55	10,45
Villagonzalo	1574	Iglesia de San Millan		Luca de Frutos	1007	36	1007	191,35
Bernardos	1699	Cabildo Catedral	4260	Baltasar Herranz	63,25	398	63,25	12,02
Berroy de Coca	5065 y 303	Cabildo de Miguelañez		Ciriano Alvaro	825	138	825	136,76
Idem		Huérfanos de Coca		Juan Martin	118,98	118	118,98	22,61
Ciruelos de Coca	557 y 567	Cabildo Catedral		Nemesio Membrilla	25	155	25	4,75
Coca	4044 y 190	Curato de Coca		Cipriano Alvaro	182	48	182	34,58
Idem	1466 y 147	Curato de Villaverde		Manuel Yuste	204	189	204	47,67
Codomiz	4127 y 586	Encarnacion de Arévalo		Julian Sanz Gomez	8,50	156	8,50	1,62
Nava de la Asuncion	1559 y 354	Curato y Capellania de Godoy		Zoilo Herranz	205,50	597	205,50	49,53
Miguelibañez	2787 y 808	Iglesia de Pinilla		Juan Monjas	90	159	90	17,10
Martin Muñoz de la Dehesa	2785 y 206	Beneficio de San Nicolás		Cirilo Roldan	170,25	21	170,25	32,33
Villeguillo	3045 y 87	Cabildo Santiago y Curato Olmedo		Andrés Calvo	559,75	53	559,75	65,60
Gemeniño	1421	Cabildo de Segovia		José Martin	1122,25	116	1122,25	106,61
Idem	383	Iglesia de Gemeniño		Manuel Pelaez	86,50	89	86,50	16,44
Idem	4107 y 266	Iglesia de Santovenia		El mismo	308	182	508	14,65
Montuenga	1100	Capellania de Santa Ana		Fausto Otero	1025	145	1025	194,75
		Cofradia de Animas San Esteban		Frutos Andrés	22,50	146	22,50	4,28
		Curato é iglesia Gemeniño	24 fns. 10 cels.	Pedro Moreno	25	27	25	4,78
		Cofradia de Animas		Tinoteo Pablos	124	65	124	25,58

## Partido de Segovia.

Armería	4669	Partido de Segovia	1161	Braulio Gomez <th>748,50</th> <th>90</th> <th>748,50</th> <th>141,40</th>	748,50	90	748,50	141,40
Adrada de Piron	610	Cabildo Catedral		El Concejo	171	89	171	32,45
Idem	683	Religiosas S. Vicente		Idem	717,50	126	717,50	156,53
Aldea del Rey	685	Idem S. Antonio el Real		Domingo Herranz	17,50		17,50	3,32
Idem	686	Id. Dominicas		Doroteo Sanz	7,50		7,50	1,32
Idem	684	Capellania Ana Paz		El Ayuntamiento	62	127	62	11,78
Araya	550	Iglesia Santa Eulalia		Basilio Yubero y otros	27,50		27,50	5,22
Idem	552	Iglesia de la Trinidad		El Concejo	148,80	110	148,80	28,26
Idem	551	Religiosas de San Vicente		Idem	30		50	5,70
Añe	546	Cabildo Catedral		El Ayuntamiento	262	94	262	49,78
Idem	547	Religiosas S. Antonio el Real		Idem	25	14	25	4,75
Berroy de Porreros	553	Id. de San Marcos		Los vecinos	310	42	310	58,90
Idem	554	Id. de Bernuy		Antonio Gomez	32,50	6	32,50	6,09
Idem	556	Cofradia del Santero		Anastasio Barrios	50		50	5,70
Idem	557	Capellania de Santiago		Calixto y Rafael Martin	35		35	6,65
Caballar	1603	Cabildo Catedral		Siro Mariano Gonzalez	455		455	43,12
Idem	1819	Curato		El Concejo	122,50		122,50	13,27
Canimbalos	659	Religiosas S. Antonio el Real		Victor Bernabé	10	85	10	1,90
Idem	653	Idem S. Vicente		El Concejo	45		45	
Brieva	1602	Idem S. Antonio el Real		Tomás Lázaro	65		65	
Carbonero	1605	Cabildo Catedral		Pablo Garcia	130		130	115,42
Idem	799	Idem		Eugenio Rubio	172,50		172,50	
Carbonero	792	Religiosas S. Antonio el Real		Victoriano Pascual	85		85	
Idem	791	Idem		Luis Manso	130		130	
Idem	789	Idem Santa Isabel		Lorenzo Llorente	130		130	15,27
Idem	788	Idem		Frutos Martin	140		140	27
Cubillo	1408	Curato de Santa Eulalia		Isidro Gomez				
Encinillas	750	Iglesia de la Trinidad		Leon Barnabé				
Escarabajosa	587	Religiosas de S. Antonio el Real		Julian Martin	1161	127	1161	220,59
Idem	587	Idem						
Idem	587	Idem						

